SECRETARIA: Santiago de Cali 09 de Junio de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede y anexos. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 162
Rad. 76001-3103-002-2013-00109-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022)

El Dr. ANDRES FELIPE MONTEALEGRE MOLINA, allega al proceso escrito mediante el cual solicita sea reconocido como sucesor procesal el señor MIGUEL ANTONIO CARDENAS REYES de su señora madre MARIZZA REYES DE CÁRDENAS(Q.E.P.D.).

Revisada la foliatura se avizora que en el auto de fecha 11 de marzo del año en curso, se le requirió al peticionario para que acreditara la calidad de heredero de la referida señora. Ante ello aporta el registro civil de defunción de la señora Marizza Reyes de Cárdenas, con el cual no basta para dar por sentado que el interesado ostenta un vínculo de parentesco, por lo tanto no se accederá a lo solicitado, hasta tanto presente el registro civil de nacimiento del señor MIGUEL ANTONIO CARDENAS, lo cual dilucidaría el vínculo con la referida señora.

RESUELVE:

AGREGAR a los autos sin consideración alguna el escrito anexos allegados por el Dr. ANDRES FELIPE MONTEALEGRE MOLINA, por las razones expuestas en l aparte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **086** DE HOY **Jun- 10 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria